



# Asamblea General

Distr. limitada  
15 de julio de 2020  
Español  
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones

## Segunda Comisión

Tema 121 del programa

### Revitalización de la labor de la Asamblea General

#### Proyecto de decisión presentado por la Mesa

#### Revitalización de la labor de la Segunda Comisión

*La Asamblea General,*

*Teniendo presente* los procesos más amplios de revitalización y armonización que vienen realizando la Asamblea, otras Comisiones Principales y el Consejo Económico y Social, y sin perjuicio de ellos,

*Consciente* de las medidas que ha adoptado para ajustar sus métodos de trabajo ante la situación relacionada con la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), incluidas sus decisiones 74/544, de 27 de marzo de 2020, 74/555, de 15 de mayo de 2020, y 74/557, de 29 de mayo de 2020,

- a) *Recuerda* su resolución [73/341](#), de 12 de septiembre de 2019, relativa a la revitalización de su labor, y su decisión 65/530, de 20 de diciembre de 2010, relativa a la mejora de los métodos de trabajo de la Segunda Comisión;
- b) *Toma nota* del documento de sesión [A/C.2/74/CRP.7](#) sobre la revitalización de la labor de la Segunda Comisión, preparado por la Mesa de la Comisión en el septuagésimo cuarto período de sesiones;
- c) *Reafirma* la importancia de la plena aplicación de sus resoluciones relativas a la revitalización de su labor;
- d) *Reafirma también* que la revitalización de la Segunda Comisión tiene por objeto fortalecer la labor de la Comisión, potenciar el desarrollo internacional y acelerar la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible<sup>1</sup>;
- e) *Conviene* en que es necesario armonizar mejor la labor de la Segunda Comisión con la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo<sup>2</sup>, reconociendo al mismo tiempo que el ámbito de competencia de la Segunda Comisión es más amplio que la Agenda 2030;

<sup>1</sup> Resolución [70/1](#).

<sup>2</sup> Resolución [69/313](#), anexo.



f) *Encomia* a la Mesa por la labor realizada y la invita a que prepare y organice los trabajos de la Segunda Comisión, basándose en las mejoras de los métodos de trabajo introducidas en los últimos períodos de sesiones y mencionadas en el documento de sesión;

g) En relación con el debate general y los debates sobre temas particulares del programa de la Segunda Comisión:

i) *Invita* a la Mesa a que tome medidas para facilitar una mayor interacción entre las delegaciones y los funcionarios de la Secretaría encargados de presentar informes en la preparación del programa de trabajo del período de sesiones;

ii) *Decide* que la Mesa propondrá un tema anual para el debate general, teniendo en cuenta el tema del Consejo Económico y Social y del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, que se decidirá previa consulta con los demás miembros;

iii) *Decide también* que la presentación oral de los proyectos de resolución en las sesiones plenarias se limitará a dos minutos; se alienta a los oradores a que expliquen de manera concisa la pertinencia del proyecto de resolución para la Agenda 2030, en particular, y la razón por la que la Asamblea General debería aprobar una resolución sobre ese tema;

iv) *Invita* a la Mesa a que formule propuestas para racionalizar los debates sobre temas particulares del programa de la Comisión mediante el examen conjunto de uno o más temas del programa, lo que se decidirá previa consulta con los demás miembros;

v) *Invita también* a la Mesa a que, al organizar períodos de sesiones sustantivos y cuando sea posible, utilice el tiempo restante de un período de sesiones concluido para de inmediato pasar a examinar el siguiente tema del programa de trabajo;

h) En relación con las mesas redondas y los actos paralelos de la Segunda Comisión:

i) *Alienta* a la Mesa a que seleccione los temas de las mesas redondas y los actos paralelos, que se decidirán previa consulta con los demás miembros y con el apoyo de la Secretaría, teniendo en cuenta los temas del Consejo Económico y Social, la Asamblea General y la Segunda Comisión para cada período de sesiones y las cuestiones de interés actuales e incipientes;

ii) *Alienta también* a la Mesa a que celebre mesas redondas y actos paralelos de manera que añadan valor al mejorar los debates oficiosos y en profundidad y reunir a expertos en diversas esferas, sin perjuicio de los avances en la labor sustantiva de la Comisión;

iii) *Decide* limitar el número de mesas redondas y actos paralelos a un máximo de tres a fin de no sobrecargar los trabajos de la Comisión;

iv) *Pone de relieve* la importancia de garantizar, entre otras cosas, que haya perspectivas e interesados diversos y un equilibrio geográfico y de género apropiado entre los oradores principales y panelistas seleccionados para las mesas redondas y los actos paralelos;

v) *Alienta* a la Mesa a que, en consulta con los demás miembros y con el apoyo de la Secretaría, convoque los actos paralelos en la fecha más temprana posible del período de sesiones para asegurar la máxima participación y evitar

que coincidan con las consultas oficiosas y las reuniones de coordinación de los grupos;

vi) *Alienta también* a la Mesa a que, en consulta con los demás miembros y con el apoyo de la Secretaría, convoque la reunión conjunta de la Comisión con el Consejo Económico y Social en la fecha más temprana posible del período de sesiones para asegurar la máxima participación y evitar que coincida con las consultas oficiosas y las reuniones de coordinación de los grupos;

i) En relación con la presentación de informes a la Segunda Comisión:

i) *Subraya* la importancia de que los informes se presenten y publiquen a tiempo y con tanta antelación al examen de los temas conexos del programa como sea posible, y solicita al Secretario General que vele por que los informes sean específicos y contengan recomendaciones basadas en pruebas y análisis empíricos; en cada informe se deben resaltar los acontecimientos ocurridos desde la aprobación de la resolución en la que se dispuso la presentación del informe;

ii) *Solicita* al Secretario General que en los informes que presente a la Comisión preste atención especial, entre otras cosas, a la implementación de la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba y su interrelación, y que incluya en ellos recomendaciones prácticas;

j) En relación con los proyectos de resolución presentados a la Segunda Comisión:

i) *Invita* a quienes propongan proyectos de resolución a que, con el fin de facilitar las negociaciones, compartan los proyectos propuestos desde el principio en un formato editable y en versión de control de cambios cuando sea posible, haciendo referencia al origen del texto nuevo;

ii) *Invita* a las delegaciones que propongan proyectos de resolución a que, cuando proceda, reflejen en el título de las resoluciones su vínculo con la Agenda 2030 y a que consideren la posibilidad de incluir en ellas disposiciones para acelerar la implementación de la Agenda 2030;

iii) *Invita también* a las delegaciones a que velen por que todos los proyectos de resolución, incluidas las solicitudes de informes y las recomendaciones, sean sencillos, más concisos, centrados y orientados a la acción;

iv) *Decide*, a fin de equilibrar el número de resoluciones aprobadas en años impares y en años pares, que el subtema bienal titulado “Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia” del tema titulado “Globalización e interdependencia” y los subtemas bienales titulados “Las mujeres en el desarrollo” y “Desarrollo de los recursos humanos” del tema titulado “Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo” se incluyan en el programa de su septuagésimo séptimo período de sesiones;

v) *Invita* a las delegaciones a que consideren la posibilidad de escalonar las resoluciones relativas a la educación para el desarrollo sostenible y el desarrollo de los recursos humanos;

vi) *Invita también* a las delegaciones a que en el septuagésimo quinto período de sesiones, al examinar la resolución titulada “Ejecución del Programa 21 y del Plan para su Ulterior Ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible”, consideren la posibilidad de cambiar el título de la resolución;

- vii) *Decide* que el asunto de que trata la resolución relativa a una respuesta mundial eficaz para hacer frente al impacto del fenómeno de El Niño se examinará en el marco de la resolución sobre la reducción del riesgo de desastres, y decide también solicitar que se incluya una sección especial sobre esa cuestión en los futuros informes del Secretario General sobre la aplicación del Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, reconociendo que se podrá volver a examinar la resolución en el futuro si se estima necesario;
- viii) *Invita* a las delegaciones a que examinen la periodicidad del subtema titulado “Cooperación para el desarrollo con los países de ingresos medianos” del tema titulado “Globalización e interdependencia”;
- ix) *Decide* examinar la resolución relativa a la Armonía con la Naturaleza cada dos años;
- k) *Decide* seguir examinando y mejorando los métodos de trabajo de la Segunda Comisión en períodos de sesiones futuros y centrar la labor sustantiva de la Comisión en torno a las resoluciones que, entre otras cosas, tendrán mayores repercusiones en la implementación de la Agenda 2030 en la década de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible;
- l) *Solicita* a la Mesa, a este respecto, que siga actualizando el documento de sesión [A/C.2/74/CRP.7](#) sobre la revitalización de la labor de la Segunda Comisión y continúe facilitando y orientando estos esfuerzos, incluso mediante consultas de composición abierta en el marco del tema del programa titulado “Revitalización de la labor de la Asamblea General”;
- m) *Decide* dar seguimiento a la aplicación de la presente decisión en su septuagésimo quinto período de sesiones.
-